

COMITÉ EMPRESA METRO

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 31/07/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Tema del Fas que ya se han recibido los ok y CGT ha indicado que había una errata

1ª Secretaria UGT:

- Acta del día 3 y 10 de julio respectivamente para archivar
- Acta del día 24 de julio para firmar.

2. Orden del día

UGT- Reclamar en la Permanente el escrito 78/25 sobre las personas trabajadoras que actualmente desempeñan su función como AAC en CIAC, que pertenecieron a la bolsa 3 de contratación de la T-Mobilitat, ya que la cosa sigue igual, actualmente están en activo y no se les permite presentar a ninguna oferta para plazas estructurales.

CGT- 22 de mayo se hizo un escrito sobre las salas de descanso, ya que hay personal de seguridad que la ocupan y por lo que nos comentan no se ha habido ningún cambio. Proponemos hacer un escrito para que nos informen de las medidas que han tomado al respecto.

CGT- La empresa ha comunicado que se van a producir movimientos de la N invertida, proponemos solicitar que a las personas con contrato indefinido de letra inverso que pasen a T8 se les mantenga el % de jornada que tienen en la actualidad.

CGT- En los enlaces de los protocolos de acoso, en el formulario de la denuncia se utilizan términos como vulneración del código ético, que no sabemos que pinta ahí, y también delito de acoso laboral, delito de acoso sexual y delito de discriminación, entendemos que a las personas que quieran denunciar una posible situación de acoso puede disuadirlas el hecho de tener que calificarlas como delito. Creemos que debería eliminarse tanto la vulneración del código ético, como la palabra delito.

CIM entendemos que se ha de quitar la referencia al Código Ético y que la palabra delito no debería estar

Se hace escrito

CPTC – Sobre el tema del FAS, hace varios plenos compartimos con todo el Comité que queríamos pedir que la persona o personas que gestionen el FAS sean de Metro.

COMITÉ EMPRESA METRO

Proponemos hacer un escrito como CE pidiendo que las personas que lo gestionan sean siempre de Metro.

CIM- Estamos de acuerdo en hacer escrito, informar que desde la comisión del FAS ya hicimos constar en acta que las personas gestoras fueran de FMB y la respuesta fue que las dos personas que están actualmente son de FMB pero que en un futuro podría cambiar.

CPTC- Creemos que se ha de hacer un escrito como CE para que quede reflejada nuestra petición, ya que hasta ahora no ha quedado por escrito, de que las personas que gestionan el FAS de Metro sean trabajadoras de Metro.

SOLI- Nos han pasado que dos compañeros han sido multados por exceso de velocidad con vehículos auxiliares, cuando el exceso es mínimo de 6 km/h y en este caso se ha solicitado a la dirección la aplicación del artículo de convenio sobre recursos y gestión de estas multas a lo que la dirección argumenta que no es aplicación pues es negligencia, exactamente lo que pone dicho artículo la empresa no tramita. Esto irá a más porque hay muchas áreas de 30 y de 50 km/h.

CIM- No compartimos las palabras de SOLI en el aspecto que se habló en la negociación de convenio, que las personas tenían que ir a la velocidad marcada por su seguridad. La situación se habló y quedó claro que tenía que primar la seguridad del trabajador. Se hablaron también de casos de saltarse semáforos, aparcar en zonas no habilitadas.

SOLI- Hay un acuerdo con los Ayuntamientos para poder aparcar en carril bus, zona verde y zona azul, pero es que al final la gente está pagando multas de su bolsillo y la empresa ya no hace el trámite de recurrir las multas. A día de hoy sigue existiendo ese problema. En señales hubo un caso de línea parada, que debes de ir más rápido, pero entendemos que quizás este caso es un caso justificado. Volvemos a insistir que si este artículo era la solución al tema de multas y así se firmó en convenio para nosotras es papel mojado y sigue existiendo el mismo problema de siempre este o no el artículo.

CGT- Ya hablamos en su momento con la asesoría jurídica y las personas trabajadoras deben cumplir con las normas de tráfico. Creemos que eso es lo que hay que decirles que no corran, aunque sea una urgencia deben cumplir la normativa de tráfico, y lo que hay que decir a las personas responsables también que no pidan explicaciones si se ha llegado más tarde de lo esperado. La jefatura no puede luego exigir que se vaya más rápido si se ha de cumplir la normativa de tráfico

CCOO- Hicimos la consulta y lo único eximente que se podía evitar la multa económica es que haya una emergencia como un descarrilo, pero claro el establecer el límite es saber quién asume esa infracción de tráfico. En los casos de infracciones, no todas tienen el mismo tratamiento cuando se plantea un recurso.

CCOO- No estamos diciendo que se vulnere la norma de circulación ni se ponga en riesgo la seguridad de nadie, pero es cierto que hay situaciones donde sobrepasar en un mínimo la velocidad fruto de asistir a una emergencia ya es sancionable y entendemos que como mínimo, la empresa debería explorar la vía del recurso sin que eso conlleve que la responsabilidad final es de la persona conductora.

CIM- Entendemos que al igual que hay una incidencia de metro a nadie se le pueda pedir que corra, entendemos que en estos casos lo primordial es la seguridad de la persona trabajadora y que hay que respetar la velocidad máxima y por eso no lo acabamos de ver. Nuestra vida vale lo mismo que la de cualquier otra persona y por eso se debe de respetar la normativa de tráfico.

Se genera un debate sobre el tema

SOLI- Reclamamos un escrito en la permanente sobre el cambio de fiestas en señales y no han dado aún respuesta

CIM- Están pendiente de traernos dos acuerdos sobre este tema

SOLI- Del escrito 112/25 volver a reclamarlo y si no dicen nada enviaremos una inspección de trabajo

CGT- Se podría ir preparando para agilizar los tiempos

COMITÉ EMPRESA METRO

SOLI- Nos parece muy grave que se haya abierto el simulador a la ciudadanía para que cualquier persona pueda aprender el funcionamiento del metro, ya que puede venir cualquiera nos parece un delito bastante grave

SU- Estamos de acuerdo con lo manifestado por SOLI ya que hay que recordar que continuamos en estado de alerta 4 en metro por lo que puede ser una irresponsabilidad poner en manos de personas externas el conocimiento del funcionamiento del tren. Recordamos también, que sigue existiendo el problema con los grafiteros y podríamos estar dándoles más herramientas para seguir haciendo daño

SOLI- Queremos pedir que no se vuelva a hacer

CIM- Estamos de acuerdo también en hacer un escrito

CGT- Estamos de acuerdo en que se haga

SU- Creemos que se puede hacer escrito como comité y como comité de Seguridad y Salud.

CPTC- Estamos de acuerdo en realizar el escrito

3. Varios

CIM - Alberto Vázquez pasará a ser Presidente del CE a partir del 1 de agosto
Mónica Martínez por David Vázquez y Jordi Muñoz por Rubén Alvarez

CGT del 4 al 31 de agosto entra Montse Soliva por Ángel Muñoz

SOLI la semana pasada creo que se quedó que UGT que haría un escrito y que mandaría la inspección de trabajo quitando los nombres

SU vuelve Carlos García por Estefanía Morgade a partir del día 1 de agosto

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.

